



Estado de Illinois

Departamento de Servicios Humanos de Illinois



DIVISION OF
DEVELOPMENTAL
DISABILITIES

El Camino para Servicios Comienza con PUNS

¿QUÉ ES PUNS?

PUNS es una base de datos estatal que la División de Discapacidades del Desarrollo de IDHS utiliza para identificar a personas con discapacidades del desarrollo que puedan necesitar servicios de exención basados en el hogar y la comunidad ahora o en el futuro.

La División de Discapacidades del Desarrollo financia servicios y apoyos para niños y adultos con discapacidades del desarrollo, incluyendo apoyos residenciales, apoyos personales en el hogar, actividades diurnas, empleo con apoyo, y más.

Las personas que se inscriben en PUNS pueden ser seleccionadas para solicitar servicios. La selección de PUNS para la Exención de Adultos con Discapacidades del Desarrollo se basa en el tiempo en la Categoría de Búsqueda de Servicios después de los 18 años. La selección de PUNS para la Exención de Apoyo Infantil se basa en el tiempo en la Categoría de Búsqueda de Servicios desde el registro inicial en PUNS.

¿QUIÉN DEBERÍA INSCRIBIRSE?

Personas que Necesitan Servicios: Inscribirse en PUNS es el primer paso para obtener servicios a través de las Exenciones de Medicaid para Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS) para personas con discapacidades del desarrollo. Los adultos y los niños de 3 años en adelante pueden inscribirse en PUNS. Para inscribirse, debe tener una base razonable para creer que existe una discapacidad del desarrollo.



CÓMO INSCRIBIRSE:



<https://bit.ly/DDDISCAgency>

1. Contacte a una Agencia de Coordinación de Servicios Independiente (ISC)

- Localice una Agencia ISC por teléfono: **1-888-DD-PLANS (TTY: 1-866-376-8446)**.
- Use el localizador de oficinas en línea de IDHS:
<https://www.dhs.state.il.us/page.aspx?module=12>
 - Tipo de Oficina: Servicios para Discapacidades del Desarrollo
 - Ingrese el condado (y código postal si busca en el Condado de Cook)

2. Reúnase con la Agencia ISC

El personal de la agencia ISC ayudará a completar los formularios PUNS para la inscripción. Preguntarán sobre aspectos como la discapacidad, los apoyos actuales y lo que pueda necesitarse en el futuro.

Al inscribirse, la Agencia ISC ayudará a las personas a decidir si deben estar en la Categoría de Búsqueda de Servicios o Planificación de Servicios. Una persona que desee ser seleccionada debe inscribirse en Búsqueda de Servicios. Alguien que no esté seguro de si querrá o necesitará servicios en el futuro puede inscribirse en Planificación de Servicios. La categoría se puede cambiar en cualquier momento con la Agencia ISC.

DESPUÉS DE INSCRIBIRSE:

Tiempo de Espera: Las selecciones de PUNS para servicios en la Exención para Adultos se basan en el tiempo que una persona ha estado inscrita en la categoría de Búsqueda de Servicios después de cumplir 18 años (se seleccionan primero a quienes han esperado más tiempo). El tiempo en la Categoría de Planificación no cuenta para el tiempo total de espera. Una persona puede enviar un correo electrónico a DHS.DDD.PUNS@illinois.gov para consultas sobre su estado actual en PUNS y cuándo podría ser seleccionada.

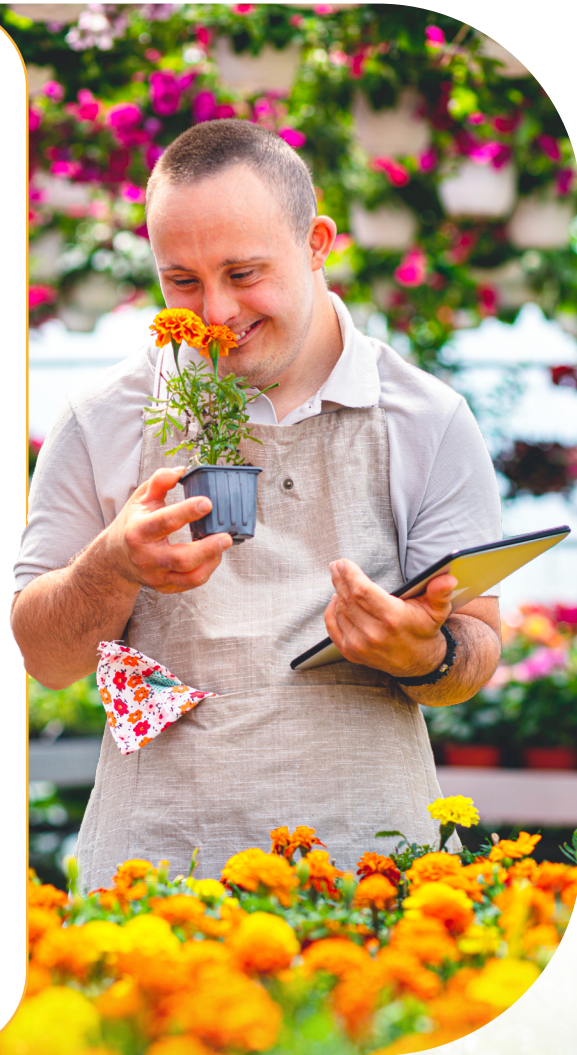
Selección de PUNS: Las selecciones actuales de PUNS para la Exención de Adultos con Discapacidades del Desarrollo ocurren anualmente para quienes buscan servicios para adultos. Tenga en cuenta que la selección de la Exención de Apoyo Infantil no ocurre anualmente.

Sin Expiración de la Selección de PUNS: Cuando una persona es seleccionada de PUNS, se le notificará por carta. La carta de selección no tiene fecha de vencimiento. Si la persona elige no buscar servicios al momento de la selección, puede hacerlo en el futuro cuando los servicios de exención se ajusten mejor a sus necesidades.

Ayuda en una Crisis: Si una persona está en crisis (sin hogar, abusada o descuidada), debe informar a la Agencia ISC lo antes posible. La persona puede calificar para servicios sin esperar a ser seleccionada de PUNS.

Mantenga su Información Actualizada: la Agencia ISC hará un seguimiento cada año después de la inscripción hasta la selección para garantizar que la información de contacto de la persona esté actualizada. La Agencia ISC revisará deseos y necesidades para ver si ha habido cambios. Si una persona ya no está interesada en recibir servicios, debe informar a la Agencia ISC lo antes posible.

Nota Importante: Inscribirse en PUNS no confirma que una persona sea elegible para servicios, ni garantiza que se proporcionarán servicios. La inscripción en PUNS asegura que la División de Discapacidades del Desarrollo de IDHS conozca la necesidad de servicios de exención de una persona.



Todos son bienvenidos

Los programas y servicios de IDHS están disponibles para todas las personas elegibles, independientemente de su raza, género, orientación sexual, religión o antecedentes.

